

LOS DOS PODERES

A LOS 150 AÑOS
DE LA BRECHA DE LA PORTA PIA

MIGUEL AYUSO
(Editor)



Dykinson, S.L.

LOS DOS PODERES

A LOS 150 AÑOS DE LA BRECHA DE LA PORTA PIA

Colección

Res publica

Director

Miguel Ayuso (Universidad Pontificia Comillas de Madrid)

Comité editorial

Fernán Altuve-Febres (Universidad de Lima), Michel Bastit (Universidad de la Borgoña), Pietro Giuseppe Grasso (Universidad de Pavía), Alejandro Guzmán (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso) y Dalmacio Negro (Universidad Complutense de Madrid)

Esta colección, que se edita con la colaboración de la Fundación Elías de Tejada, y es objeto de revisión por pares, reúne estudios de filosofía e historia político-jurídica tocantes a cuestiones de actualidad o figuras relevantes de nuestro tiempo y, en particular, a los problemas y autores que la cultura dominante no considera adecuadamente. Ejercita así una crítica libre y responsable que se concreta en propuestas constructivas al servicio del bien común.

**Miguel Ayuso
(Editor)**

**LOS DOS PODERES
A LOS 150 AÑOS DE LA BRECHA DE LA PORTA PIA**

 *Dykinson, S.L.*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

Colección

Res publica

Director

Miguel Ayuso (Universidad Pontificia Comillas de Madrid)

© Copyright by
Los autores
Madrid, 2021

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1377-467-1
Depósito Legal: M-9569-2021

ISBN electrónico: 978-84-1377-516-6

Preimpresión por:
Besing Servicios Gráficos S.L.
e-mail: besingsg@gmail.com

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	13
LO NATURAL Y LO SOBRENATURAL	17
BERNARD DUMONT	
1. INTRODUCCIÓN	17
2. LA NATURALEZA Y LA GRACIA: ALGUNOS DATOS.....	18
3. INCIDENCIAS POLÍTICAS.....	21
4. DESVIACIONES IDEOLÓGICAS EN EL SIGLO XX.....	24
LO ESPIRITUAL Y LO TEMPORAL	31
JUAN FERNANDO SEGOVIA	
1. INTRODUCCIÓN	31
2. ASOCIACIONES	32
La hipoteca protestante	32
Una caricatura	32
Lo temporal es participación de lo espiritual	33
Lo temporal es medio de lo espiritual.....	35
Bifurcaciones o demarcaciones	36
Sagrado y profano	37
Divino y humano	40
Sobrenatural y natural	42
Eterno y transitorio	44
Religioso y civil	46
Interior y exterior	47
Recapitulación.....	49

3.	SITUACIONES.....	49
	Atendiendo al origen temporal.....	49
	Considerando la igualdad o desigualdad.....	50
	Desde el punto de vista del sujeto o titular	52
4.	PROBLEMAS	54
	El problema de las autoridades: quién y sobre quiénes	54
	El problema de la subordinación: cuál es la autoridad última	56
	El problema de la incorporación, la unión o la separación	57
5.	CONCLUSIÓN	60
LA CRISTIANDAD. UNA VISIÓN SOCIOLÓGICA		63
JAVIER BARRAYCOA		
1.	INTRODUCCIÓN	63
2.	APARICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL TÉRMINO CRISTIANDAD	64
3.	ACOTACIÓN TEMPORAL DE LA CRISTIANDAD.....	67
4.	EL ALMA DE LA CRISTIANDAD	69
5.	EL ORDEN SOCIAL Y POLÍTICO.....	71
6.	VERDAD Y BELLEZA	76
LA POTESTAS IN TEMPORALIBUS DEL ROMANO PONTÍFICE UNA MIRADA DESDE EL DERECHO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO		83
LUIS MARÍA DE RUSCHI		
1.	INTRODUCCIÓN	83
2.	LA <i>POTESTAS DIRECTA IN TEMPORALIBUS</i> EN EL DERECHO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO DE LOS SIGLOS XIX Y XX.....	85
3.	PRENOTANDOS METODOLÓGICOS	87
4.	LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y LA COMUNIDAD POLÍTICA EN LA ANTIGÜEDAD. EL DUALISMO GELASIANO	88
5.	LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y LA COMUNIDAD POLÍTICA DURANTE LA ÉPOCA CAROLINGIA Y LA REFORMA GREGORIANA	90
6.	EL PODER COACTIVO MATERIAL DE LA IGLESIA: LAS DOS ESPADAS	95

7.	DUALISTAS Y HIERÓCRATAS EN LA DOCTRINA DE LOS SIGLOS XII Y XIII.....	97
8.	INOCENCIO III. LA IMPORTANCIA DE SUS DECRETALES.....	99
9.	INOCENCIO IV: ¿UNA RADICALIZACIÓN DE LA TENDENCIA HIEROCRÁTICA?	104
10.	BONIFACIO VIII. LA BULA <i>UNAM SANCTAM</i>	107
11.	¿LA DOCTRINA DE LA <i>POTESTAS DIRECTA</i> FORMA PARTE DEL ACERVO MAGISTERIAL DE LA IGLESIA?	111

LA CUESTIÓN ROMANA 115

JOHN RAO

1.	HISTORIA DE DOS <i>SYLLABUS</i>	115
2.	EL PRIMER <i>SYLLABUS</i> Y EL RENACIMIENTO CATÓLICO: TRANSFORMACIÓN DE TODAS LAS COSAS EN CRISTO	117
3.	LA ENCARNACIÓN Y EL PODER TEMPORAL.....	119
4.	LA CUESTIÓN ROMANA Y EL TRIUNFO DE LA VOLUNTAD IRRACIONAL.....	124
5.	RESPUESTA A LA TRANSFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA CUESTIÓN ROMANA: UN ADMIRABLE RIGOR DOCTRINAL COMPENSADO POR UNA PRAXIS PROBLEMÁTICA	128
6.	EL CONTRA- <i>SYLLABUS</i> Y LA CUESTIÓN ROMANA: LA PALINGENESIA Y LA DEFORMACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN EN CRISTO.....	132

LA CONSTITUCIÓN CRISTIANA DE LAS COMUNIDADES POLÍTICAS Y LA RESISTENCIA ANTE EL PODER..... 139

JOSÉ MIGUEL GAMBRA

1.	INTRODUCCIÓN	139
2.	LA RESISTENCIA EN TIEMPOS DE REVOLUCIÓN.....	141
3.	CLASES DE RESISTENCIA.....	143
4.	SANTO TOMÁS	144
5.	LEÓN XIII.....	146
	Desobediencia	146
	Resistencia activa.....	147

	<i>El ralliement</i>	150
6.	PÍO X	156
7.	PÍO XI	158
LA DOCTRINA POLÍTICA POSCONCILIAR: LOS ASPECTOS CRÍTICOS...		163
JULIO ALVEAR		
1.	ADVERTENCIAS.....	163
2.	LA TEOLOGÍA DE LA HISTORIA DE LA EDAD MODERNA: EL MAGISTERIO PONTIFICIO PRECONCILIAR (DE PÍO VI A PÍO XII) ..	164
3.	EL GIRO DEL CONCILIO VATICANO II. HACIA UNA NUEVA DOCTRINA POLÍTICA.....	174
4.	LA NUEVA DOCTRINA POLÍTICA POSCONCILIAR (I). PRESUPUESTOS	180
5.	LA NUEVA DOCTRINA POLÍTICA POSCONCILIAR (II). LÍNEAS ESENCIALES	185
	El aporte del CDSI.....	185
	El aporte de Juan Pablo II.....	191
	El aporte de Benedicto XVI.....	197
6.	A MODO DE CONCLUSIÓN	200
SOBRE LA TEOLOGÍA POLÍTICA		203
DANILO CASTELLANO		
1.	DOS PRECISIONES PRELIMINARES NECESARIAS.....	203
2.	¿TEOLOGÍA POLÍTICA O FILOSOFÍA DE LA HISTORIA?	206
3.	EL PROBLEMA.....	208
4.	UNA PRIMERA CONSECUENCIA, MEJOR UNA EXCLUSIÓN	210
5.	DISTINCIONES Y PRECISIONES	211
6.	APUNTES A DOS ASPECTOS DE LA CUESTIÓN OMITIDA.....	213
7.	EL PROBLEMA DE LA TEOLOGÍA POLÍTICA TRADICIONAL	214
8.	EL NÚCLEO DE LA CUESTIÓN	219
9.	CONCLUSIÓN	220

LOS «DOS PODERES» EN LA ENCRUCIJADA DE LA TEOLOGÍA, LA FILOSOFÍA Y LA HISTORIA	223
MIGUEL AYUSO	
1. INTRODUCCIÓN	223
2. PODER, POTESTAD Y AUTORIDAD	224
3. ¿TRES PODERES? IGLESIA, ESTADO Y... SOCIEDAD CIVIL	227
4. LA EMERGENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL	229
5. LA IDEOLOGÍA DE LA SOCIEDAD CIVIL	231
6. LA HEGEMONÍA LIBERAL	234
7. EL IMPACTO DE LA HEGEMONÍA LIBERAL SOBRE EL ESTADO	236
8. EL IMPACTO DE LA HEGEMONÍA LIBERAL SOBRE LA IGLESIA	240
9. CODA	242
ÍNDICE ONOMÁSTICO	245

PRESENTACIÓN

La LVII Reunión de amigos de la Ciudad Católica debió haberse celebrado el 18 de abril en la Universidad Antonio de Nebrija de Madrid, como viene siendo usual los últimos años. Las medidas de excepción adoptadas por el Gobierno semanas antes lo impidieron, de manera que se programó de nuevo para el 24 de octubre. Pero, tras el verano, pareció que la situación podía volver a torcerse, de manera que se optó por convocarla telemáticamente en la tarde de ese último día, a las ocho y media, en un horario compatible con la conexión por parte de los numerosos estudiosos que siguen los ciclos formativos del Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II desde los distintos rincones del mundo. Y, así, en efecto, participaron en la sesión varios centenares de personas, desde Méjico a Chile, pasando por Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil, Chile, Argentina, Paraguay y Uruguay... Además de los que lo hicieron desde Italia, Francia, Portugal, Austria y Rusia, para acompañar a los anfitriones españoles.

El tema, con ocasión de cumplirse en el mes de septiembre, el día 20 exactamente, el sesquicentenario de la brecha de Porta Pia, con el fin de los Estados pontificios y el surgimiento de la «cuestión romana», no era otro que el de «Los dos poderes». Tema permanente en la historia, y con particular relieve político, amén de filosófico y teológico, que constituyó durante año y medio el objeto de un proyecto de investigación internacional conducido por el Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II en colaboración con la Fundación Speiro. De modo coherente con ese origen, el programa abordaba orgánicamente las cuestiones principales, por lo que el libro que recoge el resultado puede considerarse en verdad como un libro escrito a varias manos más que una miscelánea de textos agavillados en un único tomo. Creo que es obligado decirlo desde el inicio como aviso a quienes desconfían –a veces no sin razones– de los libros colectivos. No es éste el caso.

Una cuestión basal es la de la distinción entre naturaleza y gracia, de matriz teológica, claro está, pero de notables consecuencias políticas. Bernard Dumont, director de la revista parisina *Catholica*, afronta con competencia ambas dimensiones. Para empezar, recuerda que –en la doctrina de Santo Tomás– la relación entre ambas es la de sustancia y accidente: la gracia es un accidente que sólo puede tener efecto si encuentra su apoyo en la naturaleza. Y, respecto de sus implicaciones políticas, que son múltiples, cabe desta-

car la de la ley natural, en la que se vuelve a manifestar el principio de que la gracia no quita la naturaleza sino que la perfecciona.

El profesor Juan Fernando Segovia, profesor de Historia de las Ideas Políticas de la Universidad de Mendoza e investigador del CONICET argentino, por su parte, aborda el problema central del libro, a saber, el de la distinción entre temporal y espiritual. Y, aunque se centra en el significado de estas expresiones en lo político, no deja de presentar con carácter previo otras múltiples asociaciones a que los términos remiten. A continuación, transita de dichas asociaciones a las relaciones entre ambos, esto es, a las diferentes situaciones en que pueden encontrarse entre sí, y a los problemas de articulación que se suscitan en el campo político.

El sociólogo Javier Barrycoa, profesor de la Universidad Abad Oliva-CEU de Barcelona, examina acto seguido la corporeización de la relación entre temporal y espiritual propia de la civilización cristiana que fue la *res publica christiana*, esto es, la Cristiandad. Que no enfoca ni histórica ni teológicamente, sino sociológicamente, completando así el cuadro anterior.

Luis María De Ruschi, profesor de Derecho Canónico de la Universidad del Salvador de Buenos Aires, desde el campo del derecho público eclesiástico, se las ve con la potestad temporal del Romano pontífice, en particular con el *poder en materia temporal*, potestad indirecta, a diferencia de la directa del llamado *poder temporal*, que ejerció sobre los Estados pontificios y hoy sigue haciéndolo sobre el Estado de la Ciudad del Vaticano. Aunque algunos, hierócratas, hayan querido convertir en directa también la primera, tal doctrina no forma parte del cuerpo magisterial de la Iglesia. De modo que la afirmación de la *potestas in temporalibus* de los papas según el derecho público eclesiástico se integra admirablemente en la construcción de la *res publica christiana* que, a su vez, constituye la encarnación histórica de la teología y la filosofía tradicionales.

El profesor John Rao, de la Universidad San Juan de Nueva York, nos trae a la Edad contemporánea poniendo sus saberes de historiador –pero de un historiador que lee los hechos con categorías teoréticas– para explicar el desenvolvimiento de la llamada «cuestión romana». Cuestión política, sin duda, pero también espiritual, y más hondamente, pues la defensa del poder temporal del Papado simbolizada en el *Syllabus* de 1864 estaba en realidad inspirada por el profundo renacimiento religioso del siglo XIX, que veía todas las realidades naturales a la luz de la gracia sobrenatural y transformadora de la Encarnación. Mientras que el contra-*Syllabus* de los años 60 del siglo XX lo que ha hecho ha sido sellar la tumba del ámbito sobrenatural bajo el peso de los poderes temporales materialistas, dando lugar a una torcida unión entre la Iglesia y el Estado más firme que nada que haya existido antes ni a lo largo del proceso.

Tras la contribución anterior, otras dos se contraen a examinar la doctrina política de la Iglesia en la Edad contemporánea. La primera, del filósofo

José Miguel Gamba, de la Universidad Complutense de Madrid, ilustra la «constitución cristiana de los Estados», programa que los papas sostuvieron desde finales del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX, continuando la tradición que hemos visto expuesta en los primeros capítulos, dividiéndola en particular a través de un asunto delicado, el de la resistencia al poder constituido. Mientras que la segunda, del profesor Julio Alvear, director de investigación de la Universidad del Desarrollo, de Santiago de Chile, desgana los problemas de la nueva doctrina surgida con ocasión del Concilio Vaticano II, aunque precedente a veces subterránea y otras abiertamente, que no reconoce principios constitutivos de un orden específicamente católico en las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Así, todos los «órdenes» son compatibles con el cristianismo mientras reconozcan la libertad religiosa y la laicidad como principios de organización. Lo que da lugar a un nuevo paradigma: la sociedad pluralista «cristiana» articulada a través de las instituciones de la democracia liberal y del Estado de Derecho, una sociedad no confesional sino multicultural, en la que se considera como un bien en sí mismo la convivencia entre las religiones y su común aporte a la sociedad civil.

Por aquí enlaza con la última contribución, la del director del volumen, que firma también estas líneas de presentación, profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Que, a partir de unos textos del profesor húngaro Thomas Molnar, de cuyo nacimiento se ha cumplido un siglo, reconstruye el proceso que ha llevado a la hegemonía liberal, signada por el predominio de la sociedad civil (una sociedad civil que no es la orgánica, sino la del liberalismo) frente al Templo y al Palacio, la Iglesia y el Estado. Pero antes encontramos un estudio extraordinario del profesor Danilo Castellano, profesor de Filosofía de la Política de la Universidad de Udine, sobre la *teología política*, que no es la de Schmitt u otros autores sobre todo alemanes del siglo XX, sino la verdadera *teología de la política*.

Termino. El tema está tratado con competencia y con agudeza al tiempo, dando lugar a que emerjan una serie de cuestiones relevantes para nuestros días. Así, la laicidad (tanto en su versión francesa como americana), pero también el clericalismo (en sus varios sentidos) o la hierocracia (que a veces reaparece, quizá inconscientemente, en algunos ambientes católicos). Temas contemplados desde la historia, la política, la filosofía y la teología.

M. A.